



## SINDICATO NACIONAL MINERO METALÚRGICO FRENTE

9 de agosto de 2023

### COMUNICADO

**\*Sindicato Minero Frente gana amparo contra Ley Federal del Trabajo en el criterio de Reparto de Utilidades, PTU.**

**\*Este amparo significa un triunfo histórico para México, crea precedente y beneficiará a mejorar el poder adquisitivo de los mineros y las arcas públicas.**

**\*Esperamos que los órganos de Gobierno involucrados, actúen en favor y no en contra de los trabajadores.**

La Juez Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, Rosaura Rivera Salcedo, otorgó a la Sección 120 de la Ciénega en Santiago Papasquiario Durango, del Sindicato Nacional Minero Metalúrgico FRENTE, liderado por Carlos Pavón campos, un amparo en contra de los actos que atribuyen a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos consistentes dentro del ámbito de su respectiva competencia, en la discusión, aprobación, expedición y promulgación del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia de Subcontratación Laboral en específico el artículo 127, fracción VIII, de la Ley del Trabajo.

El amparo logrado por el Sindicato Minero FRENTE por medio de los abogados fiscales Lic. Ramiro Solis Martínez y Lic. Emmanuel Alejandro Núñez Orduña, permitirá a los trabajadores de la Sección 120 en la Ciénega, recuperar los ingresos perdidos a raíz de la aplicación y adhesión de la fracción VIII al Artículo 127 de la Ley Laboral, es decir, podrán recibir la Participación de los Trabajadores de las Utilidades, (PTU), del año 2021 conforme lo dicta la Constitución, esto es, las utilidades a repartir serán equivalentes al 10% de las ganancias totales que reportó la empresa durante ese año ante la Secretaria de Hacienda y no como se aplicó de acuerdo a la reforma laboral, topadas a tres meses.

El Secretario General del FRENTE, Carlos Pavón Campos, indicó que se trata de un logro histórico, ya que al retomar la repartición de las utilidades conforme al mandato Constitucional, quedará atrás la limitación de las utilidades, mismas que trajo consigo un impacto en el bolsillo de los mineros de hasta el 90% de los ingresos que percibían por este derecho, "Este amparo beneficiará a los trabajadores porque aumentarán su poder adquisitivo, se les retribuirá de manera justa y equitativa su participación en las ganancias de la empresa, además de que el Gobierno se verá beneficiado, porque se pagará el impuesto correspondiente".



Carlos Pavón Campos, además dijo que el FRENTE es el único sindicato que se amparó contra el criterio de las utilidades, “Somos un Sindicato pequeño a comparación de las decenas organizaciones obreras, pero somos grandes y firmes en la búsqueda de preservar los derechos y los ingresos de los trabajadores mineros, tenemos la convicción de que los derechos no son negociables”, además comentó que hubo líderes como Napoleón Gómez Urrutia que votaron en favor de la reducción de las utilidades, sin pensar en la afectación que tendría esta determinación en los obreros del país, ni en sus familias, por lo que fue un acto de deslealtad y de traición cometida contra la base trabajadora.

“Es un ganar-ganar, este amparo representa un acto necesario y justo, ya que analizándolo, de este solo se desprenden beneficios, no existe afectación alguna en esta determinación, por lo que confío en que el Gobierno no se oponga, ni vaya en contra de los derechos, ni bienestar de los trabajadores” afirmó Pavón Campos.

El Sindicato Nacional Minero Metalúrgico FRENTE, espera que ni el Gobierno Federal, ni la H. Cámara de Diputados ni Senadores se opongan a este beneficio y logro, ya que estarían yendo en contra de la clase trabajadora.

El FRENTE y su líder Carlos Pavón Campos, amparó a todas las secciones contra el criterio de la reforma laboral que topa las utilidades a tres meses, por lo que se buscará que los beneficios que se desprendan de este amparo, que crea precedentes, se puedan extender a la totalidad de las secciones.

Es importante mencionar que el Sindicato FRENTE no se opone a la reforma laboral en materia de subcontratación, sino que únicamente es por el criterio de las PTU, ya que como lo advirtió en su momento nuestro Secretario General como Diputado Federal y como organización sindical, se trató de una modificación que afectaría de manera importante a los trabajadores.